



27 MAR 2023

28 MAR 2023

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /05
VISTOS:

000691

JURÍDICO
ARCHIVO

a) Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Marzo de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la INMOBILIARIA DOÑA ELVIRA S.A., representada por doña Cecilia Ester Villouta Carpinello, mediante el cual entrega en arrendamiento inmueble ubicado en calle Manuel Bunster N° 419 de la comuna de Angol, consistente en el Segundo y Tercer Piso del Edificio más el ascensor, para ser usado única y exclusivamente para el funcionamiento de oficinas propias del quehacer municipal;

b) Acuerdo del H. Concejo Municipal por exceder el periodo alcaldicio se da cumplimiento a lo dispuesto en artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizado en acuerdo del Concejo Municipal de sesión ordinaria N° 02 de fecha 10 de Enero de 2023 y complementado en acuerdos de sesiones de Concejo N° 03 del 17/01/2023 y sesión N° 05 del 23/02/2023;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, según el artículo N° 63 letra ll) de la Ley N° 18.695, el Alcalde se encuentra facultado para celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines municipales.

2. Que, la necesidad de contar con un inmueble apropiado para ser destinado al funcionamiento de oficinas propias del quehacer municipal, se suscribe Contrato de Arrendamiento con la Inmobiliaria Doña Elvira S.A.

DECRETO

1. APRUÉBESE Contrato de Arrendamiento de fecha de fecha 03 de Marzo de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la INMOBILIARIA DOÑA ELVIRA S.A., representada por doña Cecilia Ester Villouta Carpinello, mediante el cual entrega en arrendamiento inmueble ubicado en calle Manuel Bunster N° 419 de la comuna de Angol, consistente en el Segundo y Tercer Piso del Edificio más el ascensor, para ser usado única y exclusivamente para el funcionamiento de oficinas propias del quehacer municipal.

2. La renta de arrendamiento mensual será la suma de \$ 2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) que incluyen el valor por concepto de gastos comunes y que comienzan a pagarse en ABRIL de 2023. La renta se reajustará de conformidad a la variación del I.P.C. anual.

3. La vigencia del contrato será de 03 (tres) años a partir del 03 de Enero del año 2023 hasta el 03 de Enero del año 2026, renovables, tácita, sucesiva y automáticamente por períodos iguales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- INMOBILIARIA DOÑA ELVIRA S.A.
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES